



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.737.771/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 119/18 (RESOL-2018-119-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 20 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1041/18.-**

EXPEDIENTE N° 1737771/16

ACTA ACUERDO

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Mayo de dos mil diecisiete, siendo las 11,00 hs. se reúnen por una parte, los representantes del Sindicato UNION FERROVIARIA, Néstor Raúl País, Secretario de Administración y Mario Oscar Busto, Secretario de Acción Social y por otra parte los representantes de la Empresa TREN PATAGÓNICO S.A., Jorge MALJASIAN en su carácter de Presidente y el Dr. Alejandro GALVAN GATTONI, T° 2437 F° 2437 L° XI. En uso de la palabra, ambas partes manifiestan que en el marco de las negociaciones paritarias que vienen manteniendo han arribado al siguiente acuerdo:

1° A partir del 1° de febrero del 2017, incrementar en un 23,5% los sueldos básicos de cada categoría de acuerdo a la siguiente modalidad: 14,15% a partir del 1° de Febrero del 2017, a partir del 1° Mayo del 2017 se suma al porcentaje anterior el 4,15% y a partir de 1°Septiembre 2017.se suma al porcentaje anterior el 5,20%

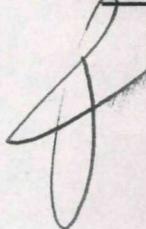
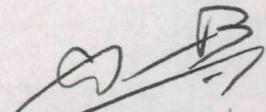
2° La diferencia (retroactivo) que se genere después de descontado el anticipo (acta del 29/03/2017) será abonada en un solo pago con los haberes del mes de mayo del 2017.

3° A partir del 1° de Mayo del 2017 los nuevos valores de los viáticos serán los siguientes: Viático Diario \$ 96,33. Viático Almuerzo \$ 163,02. Viático Pernocte \$ 459,42.

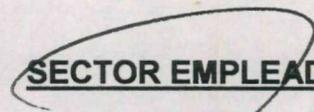
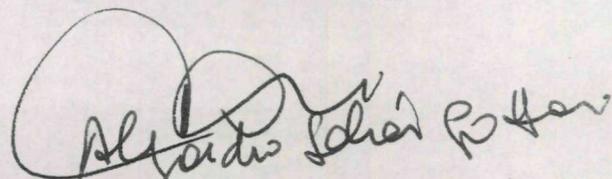
4° Se deja establecido que si cualquiera de las reparticiones públicas dependientes de la Provincia de Rio Negro recibiera un incremento superior a lo pactado en los anteriores puntos, Tren Patagonico abonara en los mismos términos y en forma automática dicha diferencia.

Siendo las 12,00 hs. se da por finalizada la reunión firmando 4 ejemplares del mismo tenor, reconociendo como propias las firmas allí insertas. Cualquiera de las partes podrá presentarse ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para solicitar la homologación del presente acuerdo.

SECTOR SINDICAL



"1737771/16"
vale.-

SECTOR EMPLEADOR


JORGE L. MALJASIAN
PRESIDENTE
TREN PATAGONICO S.A.




Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Expediente Nº 1737771/16

En la ciudad de Buenos Aires, a los **14 días del mes de Junio de 2017**, siendo las 15.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Depto. de Relaciones Laborales Nº 3, el Sr. Nestor PAIS, D.N.I. Nº 11.775.666, en carácter de Secretario de Administración, Mario BUSTO, DNI Nº 20.443.582, en representación de la **UNION FERROVIARIA**; acompañado por el Sr. Darío VILLEGAS, D.N.I. Nº 24.078.545, en carácter de delegado de personal de la firma TREN PATAGONICO S.A, todos asistidos por los Dres. José GUTIERREZ y Francisco MAZZOLENI, por el sector sindical y por el sector empresario, lo hace el Sr. Jorge MALJASIAN, D.N.I. Nº 11.531.675, en carácter de Presidente, en representación de la Empresa **TREN PATAGONICO S.A.**, asistido por el Dr. Alejandro GALVAN GATTONI, MATº 2437, Fº 2437, L XI, CASCB.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que les fue la palabra a **AMBAS PARTES**, manifiestan: Que vienen a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta entre las partes en fecha 18 de Mayo de 2017, agregada a fs. 20, solicitando su homologación en los términos de ley. El presente acuerdo se realiza en marco del CCT Nº 1006/08 "E".-----

Se les comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 15.30 horas, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

LIC. FIORELLA COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.

JORGE L. MALJASIA
PRESIDENTE
TREN PATAGONICO S.A.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Expediente N° 1737771/16

En la ciudad de Buenos Aires, a los **16 días del mes de Junio de 2017**, siendo las 15.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Depto. de Relaciones Laborales N° 3, el Sr. Sergio Adrián SASIA, D.N.I. N° 17.935.870, en su carácter de Secretario General y la Sra. Karina Fabiana BENEMERITO, D.N.I. N° 21.852.266, en carácter de Secretaria de Relaciones Internacionales, cumplimentando lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03, en representación de la **UNION FERROVIARIA**.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que les fue la palabra a la **REPRESENTACION SINDICAL**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta con la Empresa TREN PATAGONICO S.A., en fecha 18 de Mayo de 2017, agregada a fs. 20, solicitando su homologación en los términos de ley. El presente acuerdo se realiza en marco del CCT N° 1006/08 "E".-----
Asimismo se declara bajo juramento que la cantidad porcentual de mujeres en el ámbito de negociación es del 10%, dando así por cumplimentado lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03.-----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 15.30 horas, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

PARTE SINDICAL

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 119/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.